

09 JUN 2023  
BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1914 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 366, de fecha 12 de abril de 2023 donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Emir Santana Fernández, por concepto de pago de certificados DOM. Se adjunta:

- Comprobante de Venta de fecha 17.11.2022, Código de Autorización 433735, por la suma total de \$74.700.-, emitido por Transbank a nombre de Tesorería Municipal-Municipalidad de Buin.
- Detalle de Ventas Tarjetas de Débito, de fecha 18.11.2022 emitido por Transbank a nombre de Tesorería Municipal-Municipalidad de Buin.
- Cartola Cuenta Corriente N° 221, periodo 17.11 al 18.11.2022, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- Ingreso Municipal N° 2501454, de fecha 17.11.2022 a nombre de Emir Santana, correspondiente a Derechos Varios D.O.M., por la suma total de \$74.700.-.
- Comprobante de Venta Tarjeta de Débito Código de Autorización 433735, por la suma de \$74.700.-, de fecha 17.11.2022.
- Nómina de Giros Pagados con Tarjeta 17/11/2022, de fecha 06.04.2023, en el cual se observa el pago realizado por el Sr. Santana Fernando.
- Memo N° 69 de fecha 31.01.2023, de la Dirección de Obras Municipales, en el que requiere a la D.A.F. la devolución de dinero por \$62.250.- a Emir Santana Fernando.
- Memo N° 1364, de fecha 13.12.2022, por medio del cual la D.A.F. solicita a la Dirección de Obras certificado que acredite la devolución de dinero solicitada por don Emir Santana F.
- Prov. N° 16.400, de fecha 05.11.2022, ingresada por Emir Santana F., quien solicita la devolución de dinero por cinco informes previos solicitados por error.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la devolución de dinero.

4.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 27 de abril de 2023; transmitida a la Dirección de Administración y Finanzas por parte de la Secretaría Municipal con fecha 05 de mayo de 2023, a través del **Memorándum N° 106**.

5.- Que, con fecha 02 de junio de 2023 la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Secretaría Municipal el **Memorándum N° 561**, por medio del cual rectifica la información del Memorándum N° 366/2023.

### DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$62.250.- (sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos)**, a **Emir Eladio Santana Fernandoi**, Cédula de Identidad N° ; correspondiente al pago de cinco Certificados de Informes Previos (roles 527-79, 527-80, 527-81, 527-82 y 527-83), los que no procedía ser elaborados, ya que debía emitirse solo un informe por todo el predio.

2.- Impútese la devolución a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, SMC, VES, MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- D.O.M.  
Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Emir Santana Fernandoi.doc